



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S-74/22 DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y ELEMENTOS DE EXTINTORES EN DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE ALICANTE, VEHÍCULOS Y FAROS.”

CONSULTA NUMERO 3.

PREGUNTA.- Buenos días.

Estamos efectuando la oferta en referencia a la licitación S-74-22 SERVICIOS DE LA MEMORIA DE RAPARACION Y MANTENIMIENTO INST PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

En referencia a el sobre 1 "Documentación Administrativa" ¿Con el DEUC sería suficiente verdad?, No habría que adjuntar hasta la adjudicación toda la documentación que detalla .

En referencia al sobre 2 "Documentación Técnica":
¿Qué extensión máxima hay para le memoria técnica?

RESPUESTA.-

En referencia a el sobre 1 "Documentación Administrativa" ¿Con el DEUC sería suficiente verdad?, No habría que adjuntar hasta la adjudicación toda la documentación que detalla .

Como se indica en la pág. 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, con la presentación de la Declaración Responsable y DEUC, el licitador no está obligado a presentar –en este momento inicial- la documentación administrativa acreditativa de los extremos recogidos en el art. 140.1.a) de la LCSP.

Si este es el caso, el licitador con mejor puntuación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. No obstante, el órgano de contratación podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

**En referencia al sobre 2 "Documentación Técnica":
¿Qué extensión máxima hay para le memoria técnica?**

20 hojas a dobla cara como máximo (pag. 47 del Pliego Administrativo).